



BELLAS ARTES  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
DEL VALLE

**MACRO PROCESO DE APOYO**

**Proceso de Talento Humano**

**FORMATO CONVOCATORIA PROFESORAL**

**Código: GH.710.031.03.52**

**Versión: 2**

Página 1 de 3

Revisó: Dirección de Planeación

Aprobó: Rector

Fecha de aprobación: 7 Julio 2022

**1.0 DESCRIPCIÓN GENERAL**

Número de la convocatoria	225 del 3 de julio 2024			
Fecha inicio	5 de julio 2024			
Fecha de cierre	19 de julio 2024			
Fecha publicación de resultados	Listado de preseleccionados 29 de julio - listado final de seleccionados 31 de julio de 2024			
Número de vacantes	1			
Tipo de vinculación	Tiempo completo	Medio tiempo	Cátedra	X
Facultad	Conservatorio "Antonio María Valencia"			
Área	Área de canto			
Perfil	Canto popular			

**1.1 Requisitos para vinculación (Reglamento docente)**

1. Reunir las calidades y capacidades exigidas para el desempeño del cargo.
2. Haber sido seleccionado mediante sistema de concurso.
3. No haber llegado a la edad de retiro forzoso, si se trata de docentes de tiempo completo o medio tiempo.
4. No estar gozando de pensión de jubilación si se trata de docentes de tiempo completo.
5. Ser ciudadano Colombiano en ejercicio o residente autorizado.
6. Gozar de buena reputación.

**1.2 DESCRIPCIÓN ESPECIFICA HORA CÁTEDRA.**

Fecha inicio periodo académico	1 de agosto 2024			
Fecha finalización periodo académico	29 de noviembre 2024			
Valor de hora cátedra	<p>Está sujeto a la categorización docente según estudio de títulos académicos y experiencia docente:</p> <p>Categoría A: \$35.000</p> <p>Categoría B: \$37.000</p> <p>Categoría C: \$40.000</p> <p>Categoría D: \$45.000</p>			
Horas totales semestre	180 horas al semestre (10 horas semanales)			
Fecha inicio periodo académico	1 de agosto 2024			
Metodología	Presencial	x	Virtual	

**1.2.1 PERFIL PROFESIONAL Y REQUISITOS HABILITANTES ESPECÍFICOS (Hora cátedra)**

<b>Docente de Canto Popular</b>	<p>Músico profesional en canto para ejercer la función como docente en canto popular demostrando la capacidad de abordar estudiantes de diversas edades para adultos jóvenes.</p> <p>El docente debe, por tratarse de una cátedra inédita en los programas de formación profesional del Conservatorio ajustado a su plan de estudios, demostrar la capacidad de elaborar una propuesta curricular y creación de programas analíticos según las características de los diferentes niveles educativos de la facultad y de la asignatura que contenga los objetivos, contenidos temáticos progresivos y los resultados de aprendizaje con el fin de crear los programas analíticos de la cátedra</p>
---------------------------------	---

	El candidato debe igualmente demostrar solvencia interpretativa en los géneros musicales de mayor implicación para el instrumento, combinando de manera adecuada el canto popular con el canto lírico. El docente debe poder demostrar su participación activa tanto en contextos académicos como populares, mostrando su versatilidad.
<b>Formación profesional:</b>	Profesional Universitario, con pregrado en música profesional. Preferiblemente con estudios de posgrado en las áreas específicas de música.
<b>Experiencia</b>	Experiencia docente: Dos años (2 años de experiencia docente en las temáticas establecidas en la convocatoria) Experiencia profesional: Cinco años (5) años de experiencia en la ejecución del canto popular
<b>Competencias:</b>	Centrales: Comunicación, tener conocimiento de herramientas, ofimáticas, creatividad, trabajo en equipo, capacidad para planificar y organizar, compromiso con el aprendizaje continuo. Aptitudinales: Visión, Liderazgo, capacidad de construir confianza, capacidad de juicio y toma de decisiones.
<b>Asignatura</b>	Canto popular

## 2.0 Listado de documentos a presentar

1. Formulario de inscripción.
2. Formato Hoja de Vida Único – descargar de internet en DAFP [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) (Departamento Administrativo de la Función Pública)
3. Copia legible ampliada a 150% de la de cédula de ciudadanía colombiana o de cédula de extranjería asociada a la visa para poder laborar en Colombia.
4. Libreta militar: conforme el artículo 42 de ley 1861 de 2017
5. Menores de 24 años, primer empleo: se requiere certificación provisional en línea que acredite que el trámite de su situación militar. Mayores de 24 y menores de 50 años: se requiere certificación provisional en línea que acredite que el trámite de su situación militar. Una vez ingresen, en cumplimiento del art. 42 de la ley 1861 de 2017, tendrán un plazo de 18 meses para normalizar su situación. Mayores de 50 no es obligatorio conforme la ley 48 de 1993, no será necesario presentar el documento.
6. Copia de los títulos o actas de grado que acrediten la formación profesional universitaria en pregrado y posgrado.
7. Certificación de experiencia, docencia universitaria, en la que conste la modalidad de vinculación, las asignaturas dictadas, tiempo de dedicación con sus periodos.
8. Si pertenece a grupos de investigación, certificación del tiempo de vinculación, las horas dedicadas y el rol desempeñado.
9. Si tiene experiencia profesional, señalar el tiempo de servicios con fechas de ingreso, retiro, cargo y funciones desempeñadas. Si se trata de experiencia derivada de la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales, las certificaciones deben contener objeto, plazo de ejecución, obligaciones y forma de terminación.
10. La producción intelectual debe contar con carátula de revista o libro donde se evidencie el ISSN o ISBN, nombre claro y legible de los autores, fecha de publicación, las obras artísticas deben evidenciar o certificar autoría o propiedad intelectual.
11. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica – (descargar a través del portal [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) –Formatos)
12. Fotocopia del RUT (debe tramitarse ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN), impreso con fecha actualizada.
13. Certificado de Responsabilidad fiscal. Se tramita a través del portal: [www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co)
14. Certificado de antecedentes disciplinarios. Se tramita a través del portal [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)
15. Certificado de Afiliación a la Empresa Promotora de Salud EPS, o copia de la última de planilla de pago y/o certificado)
16. Certificado de Afiliación al Fondo de Pensiones o fotocopia de la planilla de pago, o certificación que conste que la situación pensional ya se resolvió.

17. Antecedentes Penales: fotocopia del Certificado de Antecedentes Judiciales a la fecha de expedición y vigencia. Se tramita a través de internet [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)
18. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
19. Certificar si tiene o no vínculos con otras entidades del estado.
20. La institución consultará los antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales
21. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)

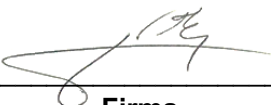
### 2.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

PRUEBA	CARÁCTER	PUNTAJE EVALUACIÓN	PESO PORCENTUAL
Hoja de vida con todos los soportes profesionales y experiencia.	ELIMINATORIO	3	30%
Prueba técnica con instrumento	CLASIFICATORIO	3	30%
Prueba pedagógica	CLASIFICATORIO	2,5	25%
Entrevista con el decano	CLASIFICATORIO	1,5	15%
Prueba psicotécnica	REQUISITO INSTITUCIONAL	NO APLICA	NO APLICA

#### Puntaje mínimo aprobatorio

7

La documentación deberá ser enviada en formato digital a la facultad de música - conservatorio "Antonio María Valencia" al correo [secretaria.conservatorio@bellasartes.edu.co](mailto:secretaria.conservatorio@bellasartes.edu.co)

  
 \_\_\_\_\_  
**Firma**

**Decanatura del conservatorio "Antonio María Valencia"**

Elaboró: Daniel Prado. Apoyo administrativo y académico, facultad de música

